

Sunchales, 12 de Junio de 1990.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 296/90 – 717/90

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración de este Cuerpo Legislativo, referente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, Ejercicio 1989, reconducido para el año 1990, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado un estudio de las partidas, constatándose que algunas de ellas han de resultar insuficientes para atender erogaciones que se producirán en el transcurso de este mes;

Que, hasta tanto no se cuente con el Presupuesto Definitivo para este año, es necesario proceder a una Ampliación Neta de Presupuesto, siendo esto posible, considerando las mayores recaudaciones en Tributarios, No Tributarios, De Ejercicios Anteriores y de Otras Jurisdicciones;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 296/90 – 717/90

Art. 1º) Amplíese el Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1989, reconducido para el año 1990, en la suma de A 529.910.000.- (Australes: Quinientos veintinueve millones novecientos diez mil), el que será distribuido de la siguiente manera: